

TABLA DE PUNTUACIÓN I PARA EVALUAR EL PRO

Tabla 1: Indicadores y ámbitos políticos

SECCIÓN 1: TRABAJO DE CUIDADOS M

Ámbitos políticos
1.1 Infraestructuras físicas de apoyo a los cuidados
1.2 Servicios de cuidados
1.3. Prestaciones de protección social en relación con los cuidados
1.4. Apoyo a los cuidados en el lugar de trabajo.

SECCIÓN 2: TRABAJO DE CUIDADOS F

Ámbitos políticos
2.1. Condiciones laborales
2.2. Normativas del lugar de trabajo
2.3. Protecciones para trabajadoras y trabajadores migrantes del sector de los
2.4. Derecho de sindicación.

SECCIÓN 3: MULTISECTORIAL

Ámbitos políticos
3.1. Recopilación de datos

3.2. Intervenciones en las normas sociales

DE LAS POLÍTICAS DE CUIDADOS: HERRAMIENTA GRESO DE LOS PAÍSES HACIA UN ENTORNO DE POLÍTICAS PROPICIO

s de la tabla de puntuación

NO REMUNERADO

Indicadores
1.1.1 Agua corriente 1.1.2 Electricidad en el hogar 1.1.3 Instalaciones y servicios de saneamiento 1.1.4 Transporte público 1.1.5 Tecnologías y equipamiento para ahorrar tiempo y trabajo
1.2.1 Servicios públicos de salud 1.2.2 Servicios de atención y educación de la primera infancia 1.2.3 Servicios de atención a las personas mayores 1.2.4 Servicios de atención a personas con necesidades especiales
1.3.1 Sistema público de pensiones 1.3.2 Políticas de transferencias monetarias relacionadas con los cuidados 1.3.3 Comidas escolares o cupones de alimentos 1.3.4 Programas de obras públicas sensibles a los cuidados
1.4.1 Licencia remunerada por enfermedad 1.4.2 Horarios de trabajo flexibles 1.4.3 Licencias por maternidad y paternidad 1.4.4 Servicios de guardería en el lugar de trabajo 1.4.5 Lactancia en el lugar de trabajo

REMUNERADO

Indicadores
2.1.1 Salarios dignos para las cuidadoras/es remuneradas/os 2.1.2 Compatibilidad entre salarios, educación y especialización 2.1.3 Duración y regulación de la jornada laboral 2.1.4 Contrato formal y acceso a prestaciones sociales para cuidadoras/es y trabajadoras/es domésticas/os 2.1.5 Derechos de la infancia y protección laboral
2.2.1 Salud y seguridad en el trabajo 2.2.2 Protección frente a la discriminación, el acoso y la violencia por razones de género en el lugar de trabajo 2.2.3 Inspecciones de trabajo y mecanismos de denuncia para garantizar un
2.3.1 Igualdad de derechos y protecciones para las trabajadoras y trabajadores migrantes domésticos
2.4.1 Derecho de representación y negociación, libertad sindical y derecho de huelga

Indicadores

3.1.1 Normativas que prohíben los estereotipos de género en la publicidad y los medios de comunicación. 3.1.2 Campañas de sensibilización públicas para valorar el trabajo de cuidados y reproductivo y transformar las normas de género en el trabajo de cuidados 3.1.3 Educación para promover una distribución más equitativa del trabajo de

3.2.1 Marcos de medición
3.2.2 Datos sobre uso del tiempo

NOTA: LEA LAS PÁG. 21-29 DE "CÓMO UTILIZAR LA TABLA DE PUNTUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE CUIDADOS" Y LAS PÁG 31-95 "LA TABLA DE PUNTUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE CUIDADOS" ANTES DE UTILIZAR ESTE DOCUMENTO.

Puntuación de los indicadores:

Para cada indicador de políticas existe un conjunto de criterios de evaluación (12-22 para cada indicador), con distintas opciones de respuesta: "Sí", "Parcialmente" y "No".

Es posible que sea difícil responder concluyentemente "Sí" o "No" a algunas preguntas de evaluación. En estos casos, podemos asignar una puntuación parcial de 0,5. Por ejemplo, asignaremos una puntuación parcial cuando solo podamos contestar "sí" a una parte de la pregunta, pero consideramos adecuado mostrar que se están realizando progresos (a continuación se ofrecen orientaciones al respecto)

El valor de 0,5 no es un equivalente numérico de progreso, sino un punto intermedio que denota que, aunque es posible que se hayan realizado progresos (la puntuación debe ser mayor de 0), el valor no llega a 1. En otras palabras, asignaremos una puntuación de 0,5 a aquello que consideremos que exceda el 0 pero que no llegue al 1.

Utilización de esta plantilla:

Cada pestaña contiene un ámbito de política con sus respectivos indicadores.

Las puntuaciones numéricas y porcentuales para cada indicador y ámbito de política se calcularán automáticamente.

Si añade o elimina alguna pregunta, asegúrese de ajustar las fórmulas tanto para las puntuaciones numéricas como porcentuales para el indicador y ámbito de política.

Utilizando el porcentaje calculado, utilice la Tabla 3 a continuación para asignar el grado de transformación general para el indicador y ámbito de política.

Tabla 3: Grado en el que las políticas de cuidados tienen un carácter transformador para los cuidados

Percentage	Overall Score	Degree to which policies are transformative for care
0%	0	Policies do not exist
1-20%	1	Policies exist but are not transformative
21-40%	2	Policies exist and are transformative to a very limited extent
41-60%	3	Policies exist and are transformative to a limited extent
61-80%	4	Policies exist and are transformative to a moderate extent
81-100%	5	Policies exist and are transformative to a great extent

ciones

camente.

s

SECCIÓN 1: MARCO DE POLÍTICAS SO

Ámbitos políticos

1.1 Infraestructuras físicas de apoyo a los cuidados

1.2 Servicios de cuidados

1.3 Prestaciones de protección social en relación con los cuidados

1. 4. Apoyo a los cuidados en el lugar de trabajo.

BRE EL TRABAJO DE CUIDADOS NO REMUNERADO

Indicadores

1.1.1 Agua corriente

1.1.2 Electricidad en el hogar

1.1.3 Instalaciones y servicios de saneamiento

1.1.4 Transporte público

1.1.5 Tecnologías y equipamiento para ahorrar tiempo y

1.2.1 Servicios públicos de salud

1.2.2 (ECCE) Servicios de atención y educación de la

1.2.3 Servicios de cuidados para personas mayores

1.2.4 Servicios de cuidados para personas con

1.3.1 Sistema público de pensiones

1.3.2 Políticas de transferencias monetarias en relación

1.3.3 Comidas escolares y cupones para alimentos

1.3.4 Programas de obras públicas integradores de los

1.4.1 Licencia remunerada por enfermedad

1.4.2 Licencia remunerada por maternidad y paternidad de

1.4.3 Horarios de trabajo flexibles

1.4.4 Servicios de guardería en el lugar de trabajo

1.4.5 Lactancia en el lugar de trabajo

Indicador 1.1.1 Agua corriente**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Existe una política nacional de provisión de agua corriente

Accesibilidad y alcance

La política da prioridad a las zonas desatendidas y los grupos excluidos*

sean accesibles para el conjunto de la población

de bajos ingresos

poblaciones más desatendidas, incluidas las personas con mayor riesgo de exclusión*

Presupuestación y administración

La asignación presupuestaria para esta política se ha incrementado (en términos reales) desde el último ciclo p como los gastos de mantenimiento, así como los costos indirectos de personal y administrativos).

corriente, tanto a los costos de personal como a la provisión efectiva de dichos servicios.

El Gobierno cuenta con recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para aplicar esta política.

Gobierno

Regulación y seguimiento

Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política

de los servicios/instalaciones de provisión de agua corriente

metas

remunerado

Diseño e impacto

Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos orígenes en la de la política

Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita la intención de abordar el trabajo de cuidado remunerado (ya sea a través de la reducción o redistribución del tiempo, los costos y el trabajo de las cuidadoras cuidadores, o bien de la mejora de la calidad de los cuidados recibidos).

La política ha demostrado tener un impacto positivo en la reducción o redistribución del trabajo de cuidados no r

Las mujeres cuentan con una representación equitativa (> 50 %) en las estructuras de gobernanza y gestión de instalaciones de provisión de agua corriente

Puntuación en el Indicador

Grado de transfor

INDICADOR 1.1.2: Electricidad en el hogar**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Existe una política nacional de provisión de electricidad en el hogar

Accesibilidad y alcance

La política da prioridad a las poblaciones desatendidas y excluidas*,

La política garantiza que la electricidad en el hogar esté disponible de manera universal y sea accesible para el la población

La política garantiza al conjunto de la población el acceso a electricidad gratuita/asequible en el hogar las 24 ho

Las instalaciones/servicios de provisión de electricidad en el hogar contemplados en esta política abastecen a la poblaciones más desatendidas, especialmente aquellas personas con mayor riesgo de exclusión*

Presupuestación y administración

La asignación presupuestaria para esta política se ha incrementado (en términos reales) desde el último ciclo p

El presupuesto asignado es suficiente para aplicar la política (teniendo en cuenta tanto los gastos directos de su como los gastos de mantenimiento, así como los costos indirectos de personal y administrativos).

Se destina un porcentaje suficiente (> 80%) del presupuesto asignado a instalaciones/servicios de provisión de en el hogar, tanto a los costos de personal como a la provisión efectiva de dichos servicios

El Gobierno cuenta con recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para aplicar esta política.

Los servicios/instalaciones de provisión de electricidad en el hogar están principalmente financiados o administr (80 %) por el Gobierno

Regulación y seguimiento

Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política

La política incluye disposiciones relativas a la supervisión y regulación de la calidad, accesibilidad, fiabilidad y a de los servicios/instalaciones de provisión de electricidad en el hogar

El Gobierno recopila y publica datos desglosados* sobre la aplicación de la política, con sus correspondientes in

El sistema de evaluación y seguimiento del Gobierno incluye el impacto de la política en el trabajo de cuidados r remunerado

Diseño e impacto

Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos orígenes* en la de la política

Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita la intención de abordar el trabajo de cuidados remunerado (ya sea a través de la reducción o redistribución del tiempo, los costos y el trabajo de las cuidadoras cuidadores, o bien de la mejora de la calidad de los cuidados recibidos).

La política ha demostrado tener un impacto positivo en la reducción o redistribución del trabajo de cuidados no r

Las mujeres cuentan con una representación equitativa (> 50 %) en las estructuras de gobernanza y gestión de provisión de electricidad en el hogar

Puntuación en el Indicador

Grado de transfor

Indicador 1.1.3: Instalaciones y servicios de saneamiento**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Existe una política nacional de provisión de servicios e instalaciones de saneamiento

Accesibilidad y alcance

La política da prioridad a las poblaciones desatendidas y excluidas*,

La política garantiza que las instalaciones/servicios de saneamiento estén disponibles de manera universal y se para el conjunto de la población. La política garantiza que las instalaciones/servicios de saneamiento sean gratuitos/asequibles para los grupos de ingresos

Las instalaciones/servicios de saneamiento contemplados en esta política abastecen a las zonas y poblaciones desatendidas, incluidas aquellas personas con mayor riesgo de exclusión*

Presupuestación y administración

La asignación presupuestaria para esta política se ha incrementado (en términos reales) desde el último ciclo p

El presupuesto asignado es suficiente para aplicar la política (teniendo en cuenta tanto los gastos directos de su como los gastos de mantenimiento, así como los costos indirectos de personal y administrativos).

Se destina un porcentaje suficiente (> 80%) del presupuesto asignado a instalaciones/servicios de saneamiento costos de personal como a la provisión efectiva de dichos servicios

El Gobierno cuenta con recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para aplicar esta política.

Los servicios/instalaciones de saneamiento están financiados o administrados principalmente (> 80 %) por el G

Regulación y seguimiento

Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política
La política incluye disposiciones relativas a la supervisión y regulación de la calidad, accesibilidad, fiabilidad y a de los servicios/instalaciones de saneamiento
El Gobierno recopila y publica datos desglosados* sobre la aplicación de la política, con sus correspondientes in metas
El sistema de evaluación y seguimiento del Gobierno incluye el impacto de la política en el trabajo de cuidados remunerado
Diseño e impacto
Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos* orígenes en la de la política
Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita la intención de abordar el trabajo de cuidados remunerado (ya sea a través de la reducción o redistribución del tiempo, los costos y el trabajo de las cuidadoras cuidadores, o bien de la mejora de la calidad de los cuidados recibidos).
La política ha demostrado tener un impacto positivo en la reducción o redistribución del trabajo de cuidados no remunerado
Las mujeres cuentan con una representación equitativa (> 50 %) en las estructuras de gobernanza y gestión de instalaciones/servicios de saneamiento
Puntuación en el Indicador
Grado de transform

INDICADOR 1.1.4: Transporte público

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Existe una política nacional de provisión de transporte público
Accesibilidad y alcance
La política da prioridad a las poblaciones desatendidas y excluidas*,
La política garantiza que los servicios de transporte público sean gratuitos/asequibles para los grupos de bajos ingresos
Los servicios de transporte público contemplados en esta política abastecen las zonas y poblaciones más desatendidas e incluidas aquellas personas con mayor riesgo de exclusión*
Los servicios de transporte público contemplados en esta política son seguros, fiables y garantizan una buena calidad de los servicios
Presupuestación y administración
La asignación presupuestaria para esta política se ha incrementado (en términos reales) desde el último ciclo presupuestario
El presupuesto asignado es suficiente para aplicar la política (teniendo en cuenta tanto los gastos directos de su aplicación como los gastos de mantenimiento, así como los costos indirectos de personal y administrativos).
Se destina un porcentaje suficiente (> 80%) del presupuesto asignado a servicios de transporte público, tanto a la provisión de personal como a la provisión efectiva de dichos servicios
El Gobierno cuenta con recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para aplicar esta política.
Los servicios de transporte público están principalmente financiados o administrados (> 80 %) por el Gobierno
Regulación y seguimiento
Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política
La política incluye disposiciones relativas a la supervisión y regulación de la calidad, accesibilidad, fiabilidad y a de los servicios de transporte público
El Gobierno recopila y publica datos desglosados* sobre la aplicación de la política, con sus correspondientes in metas
El sistema de evaluación y seguimiento del Gobierno incluye el impacto de la política en el trabajo de cuidados remunerado
Diseño e impacto
Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos* orígenes en la de la política

Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita la intención de abordar el trabajo de cuidado remunerado (ya sea a través de la reducción o redistribución del tiempo, los costos y el trabajo de las cuidadoras o cuidadores, o bien de la mejora de la calidad de los cuidados recibidos).

La política ha demostrado tener un impacto positivo en la reducción o redistribución del trabajo de cuidados no remunerados

Las mujeres cuentan con una representación equitativa (> 50 %) en las estructuras de gobernanza y gestión de transporte público

Puntuación en el Indicador

Grado de transformación

Indicador 1.1.5: Tecnologías y equipamiento para ahorrar tiempo y trabajo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Existe una política nacional de provisión de tecnologías y equipamiento para ahorrar tiempo y trabajo

Accesibilidad y alcance

La política garantiza que los recursos estén disponibles de manera universal y sean accesibles para el conjunto de la población

La política garantiza que estos recursos sean gratuitos/asequibles para los grupos de bajos ingresos

Los programas de este tipo contemplados en la presente política abastecen a las zonas y poblaciones más desatendidas, incluidas aquellas personas con mayor riesgo de exclusión*

Presupuestación y administración

La asignación presupuestaria para esta política se ha incrementado (en términos reales) desde el último ciclo presupuestario

El presupuesto asignado es suficiente para aplicar la política (teniendo en cuenta tanto los gastos directos de servicios como los gastos de mantenimiento, así como los costos indirectos de personal y administrativos).

Se destina un porcentaje suficiente ($\geq 80\%$) del presupuesto asignado a este tipo de recursos, tanto a los costos de adquisición como a la provisión efectiva de dichos recursos

El Gobierno cuenta con recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para aplicar esta política.

Los programas de este tipo están principalmente financiados o administrados (al menos al 80 %) por el Gobierno

Regulación y seguimiento

Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política

La política incluye disposiciones relativas a la supervisión y regulación de la calidad, accesibilidad, fiabilidad y sostenibilidad de estos recursos

El Gobierno recopila y publica datos desglosados* sobre la aplicación de la política, con sus correspondientes indicadores

El sistema de evaluación y seguimiento del Gobierno incluye el impacto de la política en el trabajo de cuidados remunerados

Diseño e impacto

Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos* orígenes en la formulación de la política

Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita la intención de abordar el trabajo de cuidado remunerado (ya sea a través de la reducción o redistribución del tiempo, los costos y el trabajo de las cuidadoras o cuidadores, o bien de la mejora de la calidad de los cuidados recibidos).

La política ha demostrado tener un impacto positivo en la reducción o redistribución del trabajo de cuidados no remunerados

Las mujeres cuentan con una representación equitativa (al menos del 50 %) en las estructuras de gobernanza y gestión de la provisión de tecnologías y equipamiento para ahorrar tiempo y trabajo

Puntuación en el Indicador

Grado de transformación

Grado de transformación para el ámbito de política 1.1: Infraestructuras físicas de apoyo a los cuidados

Puntuación total de todos los indicadores

Grado general de transformación

0
0

Indicador 1.2.1: Servicios públicos de salud**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Existe una política nacional de provisión de servicios públicos de salud.

Accesibilidad y alcance

La política prioriza a las poblaciones desatendidas y excluidas*, incluyendo a las personas que trabajan en el sector informal.

La política garantiza que los servicios públicos de salud estén disponibles y sean accesibles para el conjunto de la población.

La política garantiza que los servicios de salud públicos sean gratuitos/asequibles para los grupos de bajos ingresos.

Los servicios públicos de salud contemplados en esta política llegan a las zonas y poblaciones más desatendidas.

La política contempla la provisión de servicios de atención a la salud sexual y reproductiva.

Presupuestación y administración

La asignación presupuestaria para esta política se ha incrementado (en términos reales) desde el último ciclo presupuestario.

La asignación presupuestaria es suficiente para aplicar la política (teniendo en cuenta tanto los gastos directos como indirectos).

Se destina un porcentaje suficiente ($\geq 80\%$) del presupuesto asignado a los servicios públicos de salud, tanto a nivel nacional como regional.

El Gobierno cuenta con recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para aplicar esta política.

Los servicios de salud públicos están principalmente financiados o administrados (al menos el 80 %) por el Gobierno.

Regulación y seguimiento

Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política.

La política incluye disposiciones relativas a la supervisión y regulación de la calidad, accesibilidad y asequibilidad.

El Gobierno recopila y publica datos desglosados* sobre la aplicación de la política, con sus correspondientes indicadores.

El sistema de seguimiento y evaluación del Gobierno incluye el impacto de la política en el bienestar de quienes la reciben.

Diseño e impacto

Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos* orígenes en la elaboración de la política.

Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita la intención de abordar el trabajo de cuidado no remunerado (reducción o redistribución del tiempo, los costos y la responsabilidad de las cuidadoras y cuidadores no remunerados, así como de la mejora de la calidad de los cuidados recibidos).

La política ha demostrado tener un impacto positivo en la reducción o redistribución del trabajo de cuidados no remunerados.

Las mujeres cuentan con una representación equitativa (al menos el 50 %) en las estructuras de gobernanza y de toma de decisiones en el sector de la salud.

Indicador 1.2.2: Servicios de atención y educación de la primera infancia**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Existe una política nacional para la provisión de servicios de atención y educación de la primera infancia.

Accesibilidad y cobertura

La política prioriza a las poblaciones desatendidas y excluidas* incluyendo a las personas que trabajan en el sector informal.

La política prevé la provisión de servicios de atención de la primera infancia desde el nacimiento hasta los 5 años de edad.

La política reconoce la importancia de que el horario de funcionamiento de los servicios de atención y educación de la primera infancia no coincida con las jornadas laborales de trabajo remunerado de los progenitores y/o sean de al menos 8 horas diarias.

La política garantiza que los servicios de atención y educación de la primera infancia sean gratuitos/asequibles para los grupos de bajos ingresos.

Los servicios de atención y educación de la primera infancia contemplados en esta política llegan a las zonas y incluyendo a aquellas personas con mayores probabilidades de estar excluidas.*
Presupuestación y administración
La asignación presupuestaria para esta política se ha incrementado (en términos reales) desde el último ciclo p
La asignación presupuestaria es suficiente para aplicar la política (teniendo en cuenta tanto los gastos directos y mantenimiento, así como los costos de personal indirecto y los costos administrativos).
Se destina un porcentaje suficiente ($\geq 80\%$) del presupuesto asignado a los servicios de atención y educación de personal como a la provisión efectiva de dichos servicios.
El Gobierno cuenta con recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para aplicar esta política.
Los servicios de atención y educación de la primera infancia están principalmente financiados o administrados (
Regulación y seguimiento
Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política
La política incluye disposiciones relativas a la regulación de la calidad, accesibilidad y asequibilidad de los servi
La política prevé la creación de mecanismos de reclamación y denuncia para proveer reparación en caso de ino
provisión de los servicios.
El Gobierno recopila y publica datos desglosados* sobre la aplicación de la política, con sus correspondientes in
El sistema de seguimiento y evaluación del Gobierno incluye el impacto de la política en el bienestar de quienes
Diseño e impacto
Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos* orígenes en la
Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita su intención de abordar el trabajo de cuidados redistribución del tiempo, los costos y el trabajo de cuidados de las personas que proveen cuidados de forma no
calidad de los cuidados recibidos).
Se ha demostrado que la política tiene un impacto positivo en la redistribución del trabajo de cuidados no remunerados, sus madres y padres y sus abuelas y abuelos.
Las mujeres cuentan con una representación equitativa (al menos el 50 %) en las estructuras de gobernanza y educación de la primera infancia.

Indicador 1.2.3: Servicios de atención a las personas mayores:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Existe una política nacional para la provisión de servicios de atención a las persona mayores.
Accesibilidad y alcance
La política da prioridad a las poblaciones desatendidas y excluidas*,
La política garantiza que los servicios de atención a las personas mayores estén disponibles y sean accesibles
La política garantiza que los servicios de cuidados par las personas mayores sean gratuitos/asequibles para los
Los servicios de atención a las personas mayores contemplados en esta política llegan a las zonas y poblaciones de personas en mayor riesgo de exclusión.*
Presupuestación y administración
La asignación presupuestaria para esta política se ha incrementado (en términos reales) desde el último ciclo p
La asignación presupuestaria es suficiente para aplicar la política (teniendo en cuenta tanto los gastos directos y mantenimiento, así como los costos de personal indirecto y los costos administrativos).
Se destina un porcentaje suficiente ($\geq 80\%$) del presupuesto asignado a los servicios de atención a las persona personal como a la provisión efectiva de dichos servicios.
El Gobierno cuenta con recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para aplicar esta política.
Los servicios de atención a las persona mayores están principalmente financiados o administrados (en un 80 %
Regulación y seguimiento

Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política
La política incluye disposiciones relativas a la regulación de la calidad, accesibilidad y asequibilidad de los servicios de atención a personas con necesidades especiales.
La política prevé la creación de mecanismos de reclamación y denuncia para proveer reparación en caso de incumplimiento en la provisión de los servicios.
El Gobierno recopila y publica datos desglosados* sobre la aplicación de la política, con sus correspondientes indicadores.
El sistema de seguimiento y evaluación del Gobierno incluye el impacto de la política en el bienestar de quienes reciben cuidados.
Diseño e impacto
Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos* orígenes en la elaboración de la política.
Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita la intención de abordar el trabajo de cuidados no remunerados (redistribución del tiempo, los costos y la responsabilidad de las cuidadoras y cuidadores no remunerados, especialmente la mejora de la calidad de los cuidados recibidos).
Se ha demostrado que la política tiene un impacto positivo en la redistribución del trabajo de cuidados no remunerados (especialmente las mujeres), y las personas que reciben los cuidados.
Las mujeres cuentan con una representación equitativa (al menos el 50 %) en las estructuras de gobernanza y de toma de decisiones a nivel de persona mayores.

INDICADOR 1.2.4: Servicios de atención a personas con necesidades especiales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Existe una política nacional para la provisión de servicios de atención y cuidados a personas con necesidades especiales (discapacidad o enfermedades mentales).
Accesibilidad y alcance
La política da prioridad a las zonas desatendidas y las poblaciones excluidas*
La política garantiza que los servicios de atención y cuidados a las personas con necesidades especiales estén disponibles para todas ellas (como personas con discapacidad o enfermedades mentales) y que las necesidades especiales sean gratuitas para las personas con menores ingresos.
Los servicios de atención a las personas con necesidades especiales contemplados en esta política llegan a las zonas excluidas, incluyendo a aquellas con mayores probabilidades de estar excluidas.*
Presupuestación y administración
La asignación presupuestaria para esta política se ha incrementado (en términos reales) desde el último ciclo presupuestario.
La asignación presupuestaria es suficiente para aplicar la política (teniendo en cuenta tanto los gastos directos como el mantenimiento, así como los costos de personal indirecto y los costos administrativos).
Se destina un porcentaje suficiente ($\geq 80\%$) del presupuesto asignado a los servicios de atención a las personas con necesidades especiales, así como a los costos de personal como a la provisión efectiva de dichos servicios.
El Gobierno cuenta con recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para aplicar esta política.
Los servicios de atención a las personas con necesidades especiales están principalmente financiados o administrados por el Gobierno.
Regulación y seguimiento
Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política
La política incluye disposiciones relativas a la regulación de la calidad, accesibilidad y asequibilidad de los servicios de atención a personas con necesidades especiales.
La política prevé la creación de mecanismos de reclamación y denuncia para proveer reparación en caso de incumplimiento en la provisión de los servicios.
El Gobierno recopila y publica datos desglosados* sobre la aplicación de la política, con sus correspondientes indicadores.
El sistema de seguimiento y evaluación del Gobierno incluye el impacto de la política en el bienestar de quienes reciben cuidados.
Diseño e impacto

Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos* orígenes en la	
Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita su intención de abordar el trabajo de cuidados, redistribución del tiempo, los costos y el trabajo de cuidados de las personas que proveen cuidados de forma no remunerada (y la calidad de los cuidados recibidos).	
Se ha demostrado que la política tiene un impacto positivo en la redistribución del trabajo de cuidados no remunerados (especialmente las mujeres), y las personas que reciben los cuidados.	
Las mujeres cuentan con una representación equitativa ($\geq 50\%$) en las estructuras de gobernanza y gestión de servicios con necesidades especiales.	
	P

Grado de transformación para el ámbito de política 1.2: Servicios de cuidados	
	Puntuación

INDICADOR 1.3.1: Sistema público de pensiones**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Existe una política nacional sobre la provisión de pensiones públicas.

Accesibilidad y alcance

La política prioriza a las poblaciones desatendidas y excluidas*, incluyendo a las mujeres que trabajan en el sector informal (independientemente de la ciudadanía, el tipo de contrato o la situación laboral) y sea de tipo no contributivo.

La política contempla las prestaciones por enfermedad, invalidez, edad avanzada, desempleo y fallecimiento. Las mujeres desempleadas) reciben una prestación pública.

convenientes”

Presupuestación y administración

La asignación presupuestaria para esta política se ha incrementado (en términos reales) desde el último ciclo presupuestario. Se destina un porcentaje suficiente ($\geq 80\%$) del presupuesto asignado al sistema de prestaciones, tanto a los costos de aplicación como los gastos de mantenimiento, así como los costos de personal indirecto y los costos administrativos.

Se destina un porcentaje suficiente ($\geq 80\%$) del presupuesto asignado al sistema de prestaciones, tanto a los costos de aplicación como los gastos de mantenimiento, así como los costos de personal indirecto y los costos administrativos.

El Gobierno cuenta con recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para aplicar esta política.

Los sistemas de prestaciones están principalmente financiados o administrados (en un 80 % o más) por el Gobierno.

Regulación y seguimiento

Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política.

La política prevé mecanismos de supervisión y regulación de los sistemas de prestaciones.

mujeres y a las personas que trabajan en el sector informal.

(especialmente las mujeres) y reciben cuidados.

La política prevé la creación de mecanismos de reclamación y denuncia para proveer reparación en caso de fallas en la provisión de la prestación.

Diseño e impacto

Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos* orígenes, entre ellas a las trabajadoras del sector informal, en la elaboración de la política.

Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita su intención de abordar el trabajo de cuidado no remunerado (ya sea para reconocer su valor económico y social, redistribuir la carga de estas responsabilidades entre las familias y la administración pública, y/o mejorar el bienestar económico y social de las cuidadoras y cuidadores, especialmente las mujeres).

Se ha demostrado el impacto positivo de la política en el bienestar social y económico de las cuidadoras y cuidadores (especialmente las mujeres), y/o en una reducción de la brecha de género en las prestaciones.

Las mujeres cuentan con una representación equitativa ($\geq 50\%$) en las estructuras de gobernanza y gestión de los sistemas públicos de prestaciones.

Puntuación en el Indicador

P

Grado de transfo

INDICADOR 1.3.2: Políticas de transferencias monetarias relacionadas con los cuidados**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Existe una política nacional sobre la provisión de programas de transferencias monetarias relacionadas con los cuidados.

Accesibilidad y alcance

La política prioriza a las poblaciones desatendidas y excluidas*, incluyendo a las mujeres que trabajan en el sector informal.

La política garantiza la disponibilidad y accesibilidad de las transferencias monetarias para todas las personas s como receptoras en las distintas categorías de la política (por ejemplo, las transferencias monetarias para el cui hijos e hijas están disponibles para todas aquellas personas que los tengan).
La política establece que las transferencias monetarias y las ayudas en especie asociadas a los cuidados no es ningún tipo de condición.
La política garantiza que las transferencias monetarias se ajusten al coste real de los cuidados de las hijas e hij mayores, personas con necesidades especiales, discapacidad, etc.
Las transferencias monetarias para el apoyo a las responsabilidades de cuidado contempladas en esta política zonas y poblaciones más desatendidas, incluyendo aquellas en mayor riesgo de exclusión*
Presupuestación y administración
La asignación presupuestaria para esta política se ha incrementado (en términos reales) desde el último ciclo p
La asignación presupuestaria es suficiente para aplicar la política (teniendo en cuenta tanto los gastos directos c aplicación como los gastos de mantenimiento, así como los costos de personal indirecto y los costos administr
Se destina un porcentaje suficiente ($\geq 80\%$) del presupuesto asignado al sistema de prestaciones, tanto a los co personal como a su provisión/implementación efectiva.
El Gobierno cuenta con recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para aplicar esta política.
Los programas de transferencias monetarias están principalmente financiados o administrados (en un 80 % o m Gobierno.
Regulación y seguimiento
Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política
La política prevé mecanismos de supervisión y regulación de los programas de transferencias monetarias.
La política prevé la creación de mecanismos de reclamación y denuncia para proveer reparación en caso de fal provisione de la prestación.
El Gobierno recopila y publica datos desglosados* sobre la aplicación de la política, con indicadores y metas rel mujeres y a las personas que trabajan en el sector informal.
El sistema de seguimiento y evaluación del Gobierno incluye el impacto de la política en el bienestar socioecon quienes proveen (especialmente las mujeres) y reciben cuidados.
Diseño e impacto
Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos* orígenes en la de la política
Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita su intención de abordar el trabajo de cuidado remunerado (ya sea para reconocer su valor económico y social, redistribuir la carga de estas responsabilidades familias y la administración pública, , y/o mejorar el bienestar económico y social de las cuidadoras y cuidadores especialmente las mujeres).
Se ha demostrado el impacto positivo de la política en el bienestar social y económico de las cuidadoras y cuida (especialmente las mujeres), y/o en la transformación de las normas de género.
Las mujeres cuentan con una representación equitativa ($\geq 50\%$) en las estructuras de gobernanza y gestión de programas de transferencias monetarias.
Puntuación en el Indicador
P
Grado de transfo

INDICADOR 1.3.3: Comidas escolares o cupones de alimentos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Existe una política nacional para la provisión de comidas escolares y/o cupones de alimentos.
Accesibilidad y alcance

La política da prioridad a las poblaciones desatendidas y excluidas*, especialmente a los hogares de bajos ingresos y monoparentales.
La política garantiza la disponibilidad y accesibilidad de los programas de alimentación escolar/cupones de alimentos para todas las personas receptoras en cada categoría (por ejemplo, se sirven comidas escolares a todas las niñas y adolescentes que asisten a centros educativos públicos).
La política garantiza que los programas de comidas escolares y/o los cupones de alimentos sean gratuitos/aseen para los grupos de ingresos bajos.
La política favorece la flexibilidad (por ejemplo, los cupones de alimentos pueden utilizarse de forma flexible en un número de tiendas y supermercados) y la autonomía (por ejemplo, los cupones de alimentos pueden utilizarse para comprar una amplia diversidad de productos sin restricciones).
Los programas de comidas escolares y/o cupones de alimentos contemplados en esta política llegan a las zonas de las poblaciones más desatendidas, incluyendo a aquellas en mayor riesgo de exclusión,*especialmente los hogares de bajos ingresos y monoparentales.
Presupuestación y administración
La asignación presupuestaria para esta política se ha incrementado (en términos reales) desde el último ciclo presupuestario.
La asignación presupuestaria es suficiente para aplicar la política (teniendo en cuenta tanto los gastos directos de aplicación como los gastos de mantenimiento, así como los costos de personal indirecto y los costos administrativos).
Se destina un porcentaje suficiente ($\geq 80\%$) del presupuesto asignado a las comidas escolares y/o los cupones de alimentos tanto a los costos de personal como a la provisión/implementación efectiva de dichos programas.
El Gobierno cuenta con recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para aplicar esta política.
Los programas de comidas escolares y/o de cupones de alimentos están principalmente financiados o administrados por el Gobierno (80 % o más).
Regulación y seguimiento
Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política.
La política incluye disposiciones relativas a la supervisión y regulación de la calidad, accesibilidad y alcance de los comedores escolares y/o cupones de alimentos.
El Gobierno recopila y publica datos desglosados* sobre la aplicación de la política, con indicadores y metas establecidos relativos a las familias de ingresos bajos y monoparentales.
El sistema de seguimiento y evaluación del Gobierno incluye el impacto de la política en el bienestar socioeconómico de quienes proveen (especialmente las mujeres) y reciben cuidados.
Diseño e impacto
Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos* orígenes en la formulación de la política.
Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita la intención de abordar el trabajo de cuidado no remunerado (ya sea a través de la reducción o redistribución del tiempo, los costos y el trabajo de las cuidadoras/os) o de los cuidadores no remunerados, especialmente las mujeres, o bien de la mejora de la calidad de los cuidados recibidos.
Se ha demostrado que la política tiene un impacto positivo en la reducción o redistribución del trabajo de cuidado no remunerado y/o en el bienestar socioeconómico de las y los cuidadores (especialmente las mujeres), y las personas que reciben los cuidados.
Las mujeres cuentan con una representación equitativa ($\geq 50\%$) en las estructuras de gobernanza y gestión de los programas de alimentación escolar.
Puntuación en el Indicador
P
Grado de transfo

INDICADOR 1.3.4: Programas de obras públicas sensibles a los cuidados

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Existe una política nacional sobre la provisión de programas de obras públicas sensibles a los cuidados.
Accesibilidad y alcance
La política da prioridad a las poblaciones desatendidas y excluidas*
La política garantiza que los elementos de los programas de obras públicas sensibles a los cuidados estén dispuestos y sean accesibles para el conjunto de la población.
La política garantiza que los ingresos que generan los programas de obras públicas sean suficientes para cubrir los cuidados de los hijos/as, personas mayores, personas con necesidades especiales, discapacidad, etc.
La política estipula que los programas de obras públicas dispongan de servicios de guardería en el lugar de trabajo independientemente del número de mujeres que trabajen o de un mínimo de niños y niñas.
La política estipula que los programas de obras públicas se encuentran más cerca de los hogares de las mujeres (a menos de 5 km, y de no ser así, se ofrece transporte)
Los programas de obras públicas ofrecen horarios de trabajo flexibles
Prevén momentos de descanso periódicos y/o la asignación de tareas más livianas a mujeres de edad avanzada, mujeres embarazadas y lactantes.
Presupuestación y administración
La dotación presupuestaria de los programas de obras públicas que tengan en cuenta los cuidados es suficiente para implementar estas disposiciones (teniendo en cuenta tanto los gastos directos de su aplicación como los gastos de mantenimiento, así como los costes de personal indirecto y los costos administrativos).
La dotación presupuestaria de las disposiciones relativas a los cuidados se ha incrementado (en términos reales) en el anterior ciclo presupuestario.
Se destina un porcentaje suficiente ($\geq 80\%$) del presupuesto asignado a las disposiciones sobre cuidados, tanto a la contratación de personal como a la aplicación efectiva de dichas disposiciones.
El Gobierno cuenta con recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para aplicar esta política.
Los programas de obras públicas, incluyendo sus disposiciones en materia de cuidados, están principalmente financiados y administrados (en un 80 % o más) por el Gobierno.
Regulación y seguimiento
Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política
La política incluye disposiciones relativas a la supervisión y regulación de la accesibilidad y alcance de los programas de obras públicas
Se da seguimiento a la aplicación de las disposiciones en materia de cuidados contempladas en la política, a través de la recogida de datos públicos desglosados por edad, género y capacidades físicas, con sus correspondientes metas e indicadores.
El sistema de seguimiento y evaluación del Gobierno incluye el impacto de la política en el bienestar socioeconómico de quienes proveen (especialmente las mujeres) y reciben cuidados.
Diseño e impacto
Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos* orígenes en la formulación de la política.
Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita su intención de abordar el trabajo de cuidados no remunerado (ya sea para reconocer su valor económico y social, redistribuir la carga de estas responsabilidades entre familias y la administración pública, , y/o mejorar el bienestar económico y social de las cuidadoras y cuidadores, especialmente las mujeres).
Se ha demostrado el impacto positivo de la política en el bienestar social y económico de las cuidadoras y cuidadores (especialmente las mujeres), y/o en la transformación de las normas de género.
Las mujeres cuentan con una representación equitativa ($\geq 50\%$) en las estructuras de gobernanza y gestión de los programas de obras públicas.
Puntuación en el Indicador
P
Grado de transfo

Grado de transformación para el ámbito de política 1.3: Prestaciones sociales relacionadas con los cuidados
Puntuación total de todos los indicadores
P



INDICADOR 1.4.1: Licencia remunerada por enfermedad

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Existe una política nacional que garantiza por ley las licencias remuneradas por enfermedad.

Accesibilidad y alcance

La política garantiza que las licencias por enfermedad estén disponibles y sean accesibles para todas las trabajadoras y trabajadores.

La política incluye licencias remuneradas para cuidar de familiares enfermos o personas dependientes.

La política incluye disposiciones para luchar contra la discriminación, garantizando que las trabajadoras y trabajadores no sean discriminados.

La política contempla un concepto amplio de familia (por ejemplo, incluyendo tíos/as, abuelos/as), a las parejas con hijos.

La política establece una duración suficiente de las licencias remuneradas por enfermedad.

Presupuestación y administración

La asignación presupuestaria para esta política se ha incrementado (en términos reales) desde el último ciclo presupuestario (incluyendo como los gastos de mantenimiento, así como los costos de personal indirecto y los costos administrativos).

Se destina un porcentaje suficiente ($\geq 80\%$) del presupuesto asignado al permiso remunerado por enfermedad.

El Gobierno cuenta con recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para aplicar esta política.

Las prestaciones de las licencias remuneradas por enfermedad están principalmente financiadas o administradas por el sector público.

Regulación y seguimiento

Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política remuneradas por enfermedad.

La política prevé la creación de mecanismos de reclamación y de denuncia para proveer reparación en caso de violación.

El Gobierno recopila y publica datos desglosados* sobre la aplicación de la política, con sus correspondientes indicadores.

El sistema de seguimiento y evaluación del Gobierno incluye el impacto de la política en el bienestar de quienes proveen los cuidados y/o en la transformación de las normas de género en el ámbito de los cuidados.

Diseño e impacto

Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos orígenes*, así como a trabajadores/as, en la elaboración de esta política.

Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita su intención de abordar el trabajo de cuidados (sea para reconocer su valor económico y social, redistribuir estas responsabilidades entre hombres y mujeres, e introducir cambios en las normas de género, y/o mejorar el bienestar de las personas que proveen -especialmente las mujeres- los cuidados).

Se ha demostrado el impacto positivo de la política en el bienestar de quienes proveen los cuidados, especialmente en la transformación de las normas de género (de manera que los hombres asuman más responsabilidades de los cuidados).

Las mujeres cuentan con una representación equitativa ($\geq 50\%$) en las estructuras de gobernanza y gestión de permisos remunerados por enfermedad.

Puntuación en el Indicador

Grado de cumplimiento

INDICADOR 1.4.2: Remuneración igualitaria de las licencias por maternidad y paternidad

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Existe una política nacional que garantiza por ley las licencias por maternidad y paternidad.

Accesibilidad y alcance

La política garantiza que las licencias por maternidad y paternidad estén disponibles y sean accesibles para todas las madres que forman parte de la fuerza de trabajo remunerada, incluyendo a quienes trabajan en el sector informal y enfrentan a un mayor riesgo de exclusión.*

La política garantiza igualdad de remuneración de las licencias por maternidad y paternidad (> 80% del salario) del género, orientación sexual y estructura familiar.
La política garantiza que las licencias por maternidad y paternidad tengan la misma duración (> 14 semanas) in del género, orientación sexual y estructura familiar.
La política incluye disposiciones para luchar contra la discriminación, garantizando que las trabajadoras y trabaj una licencia parental no pierdan ni salario ni su puesto de trabajo.
La política incluye a los padres y madres adoptivos o que tengan hijos/as mediante gestación subrogada o trata fecundación in vitro.
La política incluye disposiciones que garantizan que las licencias de maternidad y paternidad sean intransferible
La política prevé licencias por complicaciones en el embarazo/parto, como aborto natural, muerte del bebé al na
Presupuestación y administración
La asignación presupuestaria para esta política se ha incrementado (en términos reales) desde el último ciclo p
La asignación presupuestaria es suficiente para aplicar la política (teniendo en cuenta tanto los gastos directos como los gastos de mantenimiento, así como los costos de personal indirecto y los costos administrativos).
Se destina un porcentaje suficiente (≥ 80%) del presupuesto asignado a esta política, tanto a los costes de pers provisión/implementación efectiva.
El Gobierno cuenta con recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para aplicar esta política.
Las disposiciones contempladas en la política están principalmente financiadas o administradas (en un 80 % o m
Regulación y seguimiento
Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política
La política incluye disposiciones relativas a la supervisión y regulación de la disponibilidad y accesibilidad de las maternidad y paternidad.
La política prevé la creación de mecanismos de reclamación y de denuncia para proveer reparación en caso de
El Gobierno recopila y publica datos desglosados* sobre la aplicación de la política, con sus correspondientes in
El sistema de seguimiento y evaluación del Gobierno incluye el impacto de la política en el bienestar de quienes los cuidados y/o en la transformación de las normas de género en el ámbito de los cuidados.
Diseño e impacto
Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos orígenes*, así co de trabajadores/as, en la elaboración de esta política.
Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita su intención de abordar el trabajo de cuidado sea para reconocer su valor económico y social, redistribuir estas responsabilidades entre hombres y mujeres, e cambios en las normas de género, y/o mejorar el bienestar de las personas que proveen -especialmente las mu cuidados).
Se ha demostrado el impacto positivo de la política en el bienestar de quienes proveen los cuidados, especialm en la transformación de las normas de género (de manera que los hombres asuman más responsabilidades de
Las mujeres cuentan con una representación equitativa (≥ 50 %) en las estructuras de gobernanza y gestión de permisos remunerados por maternidad y paternidad.
Puntuación en el In
Grado de

INDICADOR 1.4.3: Horarios de trabajo flexibles

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Existe una política nacional para regímenes laborales flexibles.
Accesibilidad y alcance
La política da cobertura a los colectivos desatendidos y excluidos*, incluyendo a las personas que trabajan en e
La política reconoce los hogares como lugar de trabajo.

La política contempla regímenes laborales de teletrabajo, combinados con otras opciones (como la reducción de menos días de trabajo a la semana, etc.), como posibles mecanismos para ofrecer regímenes laborales flexibles que proveen cuidados.
La política garantiza que todas las trabajadoras y trabajadores tienen derecho a solicitar opciones de trabajo flexible, lo hagan incurran en pérdidas de ingresos o del puesto de trabajo.
Administración
El Gobierno cuenta con recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para aplicar esta política.
Regulación y seguimiento
Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política
La política prevé mecanismos de supervisión y regulación de los regímenes laborales flexibles.
La política prevé la creación de mecanismos de reclamación y de denuncia para proveer reparación en caso de
El Gobierno recopila y publica datos desglosados* sobre la aplicación de la política, con sus correspondientes in
El sistema de seguimiento y evaluación del Gobierno incluye el impacto de la política en el bienestar de quienes proveen los cuidados y/o en la transformación de las normas y comportamientos de género en el ámbito de los cuidados
Diseño e impacto
Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos orígenes*, así como a trabajadores/as, en la elaboración de esta política. Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita su intención de abordar el trabajo de cuidados (sea para reconocer su valor económico y social, redistribuir estas responsabilidades entre hombres y mujeres, e introducir cambios en las normas de género, y/o mejorar el bienestar de las personas que proveen -especialmente las mujeres- los cuidados).
Se ha demostrado el impacto positivo de la política en el bienestar de quienes proveen los cuidados, especialmente en la transformación de las normas de género (de manera que los hombres asuman más responsabilidades de
Las mujeres cuentan con una representación equitativa ($\geq 50\%$) en las estructuras de gobernanza y gestión de los horarios de trabajo flexibles.
Puntuación en el In
Grado de

INDICADOR 1.4.4: Servicios de guardería en el lugar de trabajo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Existe una política nacional sobre la provisión de servicios de guardería en lugar de trabajo o cerca de él.
Accesibilidad y cobertura
La política da cobertura a los colectivos desatendidos y excluidos*, incluyendo a las personas que trabajan en el sector informal.
La política garantiza que los servicios de guardería en el lugar de trabajo son gratuitos/asequibles para los grupos más desatendidos y excluidos*.
La política garantiza que el umbral que determina la obligatoriedad de contar con servicios de guardería en el lugar de trabajo
Los colectivos más desatendidos y excluidos*, incluyendo las personas que trabajan en el sector informal, tienen acceso a servicios de guardería en el lugar de trabajo.
Presupuestación y administración
La asignación presupuestaria para esta política se ha incrementado (en términos reales) desde el último ciclo presupuestario.
La asignación presupuestaria es suficiente para aplicar la política (teniendo en cuenta tanto los gastos directos como los gastos de mantenimiento, así como los costos de personal indirecto y los costos administrativos).
Se destina un porcentaje suficiente ($\geq 80\%$) del presupuesto asignado a esta política, tanto a los costos de personal como a la provisión/implementación efectiva.
El Gobierno cuenta con recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para aplicar esta política.
Las disposiciones contempladas en la política están principalmente financiadas o administradas (en un 80 % o más) por el sector público.
Regulación y seguimiento
Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política

La política incluye disposiciones relativas a la supervisión y regulación de la calidad, asequibilidad, fiabilidad y a servicios de guardería en el lugar de trabajo.
La política prevé la creación de mecanismos de reclamación y de denuncia para proveer reparación en caso de
El Gobierno recopila y publica datos desglosados* sobre la aplicación de la política, con sus correspondientes in
El sistema de seguimiento y evaluación del Gobierno incluye el impacto de la política en el bienestar de quienes los cuidados y/o en la transformación de las normas y comportamientos de género en el ámbito de los cuidados
Diseño e impacto
Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos orígenes*, así como de trabajadores/as, en la elaboración de esta política. Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita su intención de abordar el trabajo de cuidado sea para reconocer su valor económico y social, redistribuir estas responsabilidades entre hombres y mujeres, e cambios en las normas de género, y/o mejorar el bienestar de las personas que proveen -especialmente las mujeres (cuidados).
Se ha demostrado el impacto positivo de la política en el bienestar de quienes proveen los cuidados, especialmente en la transformación de las normas de género (de manera que los hombres asuman más responsabilidades de
Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos orígenes*, así como de trabajadores/as, en la elaboración de esta política.
Las mujeres cuentan con una representación equitativa ($\geq 50\%$) en las estructuras de gobernanza y gestión de guardería en el lugar de trabajo.
Puntuación en el In
Grado de

INDICADOR 4.5: Lactancia en el lugar de trabajo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Existe una política nacional sobre lactancia.
Legislación
Existe legislación que prohíbe la discriminación contra las personas lactantes.
Accesibilidad y alcance
La política da cobertura a los colectivos desatendidos y excluidos*, incluyendo a las personas que trabajan en e
La política garantiza que se pueda disponer de tiempo para dar el pecho o sacarse la leche durante la jornada la penalización económica o en cuanto al número de horas trabajadas.
La política garantiza la existencia de espacios para dar el pecho o sacarse la leche en el lugar de trabajo que se seguros y permitan privacidad.
La política garantiza la existencia de espacios para almacenar la leche materna en el lugar de trabajo que sean permitan privacidad.
de las disposiciones contempladas en esta política.
Administración
El Gobierno cuenta con recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para aplicar esta política.
Regulación y seguimiento
Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política
La política incluye disposiciones relativas a la supervisión y regulación de la disponibilidad y accesibilidad de los para la lactancia en el lugar de trabajo.
La política prevé la creación de mecanismos de reclamación y de denuncia para proveer reparación en caso de
El Gobierno recopila y publica datos desglosados* sobre la aplicación de la política, con sus correspondientes in
El sistema de seguimiento y evaluación del Gobierno incluye el impacto de la política en el bienestar de quienes cuidados.
Diseño e impacto

Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos orígenes*, así como a trabajadores/as, en la elaboración de esta política.

Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita su intención de abordar el trabajo de cuidados (sea para reconocer su valor económico y social, redistribuir la carga de estas responsabilidades entre las mujeres y la administración pública), y/o mejorar el bienestar de las cuidadoras y cuidadores

Se ha demostrado el impacto positivo de la política en el bienestar de las personas que proveen los cuidados.

Las mujeres cuentan con una representación equitativa ($\geq 50\%$) en las estructuras de gobernanza y gestión de lactancia en el lugar de trabajo.

Puntuación en el In

Grado de

Grado de transformación para el ámbito de política 1.4: Apoyo a los cuidados en el lugar de trabajo.

Puntuación total de todos los

Grado general de t

SECCIÓN 2: TRABAJO DE CUIDA

Ámbitos políticos

1. Condiciones laborales

2. Normativas del lugar de trabajo

3. Protecciones para trabajadoras y

4. Derecho de sindicación.

DOS REMUNERADO

Indicadores

2.1.1 Salarios dignos para las cuidadoras/es remuneradas/os

2.1.2 Brecha salarial de género e igualdad salarial por trabajo de igual valor

2.1.3 Jornada laboral

2.1.4 Derecho a la seguridad social

2.1.5 Derechos de la infancia y protección laboral

2.2.1 Salud y seguridad en el trabajo

2.2.2 La discriminación, el acoso y la violencia por razones de género en el lugar de

2.2.3 Mecanismos de denuncia e inspecciones en el lugar de trabajo

2.3.1 Igualdad de derechos y protecciones para las trabajadoras y trabajadores

2.4.1 Derecho de representación y negociación, libertad sindical y derecho de

INDICADOR 2.1.1: Salario mínimo**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Existe una política nacional de salario mínimo.

Legislación y ratificación

Las cuidadoras y cuidadores remunerados están incluidos como trabajadores en el marco jurídico laboral general.

Se han ratificado los convenios pertinentes (C189)

Existe una legislación nacional que tipifica las deducciones salariales y/o los pagos en especie al personal doméstico.

Accesibilidad e inclusión

La política se aplica a todas las trabajadoras y trabajadores, ocupaciones y grupos de población, y a aquellas personas con discapacidad.

La mayoría (>80%) de las cuidadoras y cuidadores remunerados, incluyendo los que trabajan en el sector informal.

El salario mínimo nacional es comparable/suficiente para cubrir el costo de vida.

Presupuestación y administración

Existe información suficiente en términos de datos y recursos humanos, y la puesta en marcha de mecanismos de reclamación para proveer servicios.

El Gobierno dispone recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para dar seguimiento a la aplicación de la política.

Regulación y seguimiento

Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política.

La política especifica mecanismos de denuncia y reparación en caso de que no se pague el salario mínimo.

El Gobierno recopila y publica datos desglosados* sobre el salario mínimo, incluyendo los de las cuidadoras y cuidadores remunerados.

Diseño e impacto

Se ha consultado a cuidadoras y cuidadores remunerados y/o organizaciones representativas de diversos orígenes.

Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita su intención de abordar la discriminación (por género) de las cuidadoras y cuidadores remunerados en relación al salario mínimo.

Se ha demostrado el impacto positivo de la política en las cuidadoras y cuidadores remunerados incluyendo los que trabajan en el sector informal.

La política ha sido diseñada para transformar las normas sociales que consideran el trabajo de cuidados como no remunerado, razón por la cual este sector está menos regulado.

Las mujeres cuentan con una representación equitativa (> 50 %) en las estructuras de gobernanza y gestión de políticas de salario mínimo.

PUN**INDICADOR 2.1.2: Brecha salarial de género e igualdad salarial por el mismo trabajo****CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Existe una política nacional sobre igualdad salarial entre hombres, mujeres y grupos con diversidad de género y personas con discapacidad.

Legislación y ratificación

Existe legislación que exige a los empleadores publicar datos sobre la brecha salarial de género.

Se han ratificado los convenios pertinentes (C100)

Accesibilidad e inclusión

La política se aplica a todas las trabajadoras y trabajadores, ocupaciones y grupos de población, y a aquellas personas con discapacidad.

La mayoría (> 80%) de las cuidadoras y cuidadores remunerados, incluyendo los que trabajan en el sector informal.

Presupuestación y administración

La asignación presupuestaria es suficiente para aplicar la política (teniendo en cuenta los costos de seguimiento en términos de datos y recursos humanos, y la puesta en marcha de mecanismos de reclamación para proveer El Gobierno dispone recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para dar seguimiento a la aplicación

Regulación y seguimiento

Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política

La política especifica mecanismos de denuncia y reparación en caso de que no se cumplan o se vulneren sus o

El Gobierno recopila y publica datos desglosados* sobre la brecha salarial de género, incluyendo los de las cuidadoras correspondientes metas e indicadores.

Diseño e impacto

Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos orígenes*, así como a la elaboración de esta política.

Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita su intención de abordar la discriminación (por las cuidadoras/es y trabajadoras/es domésticos remunerados.

Se ha demostrado el impacto positivo de la política en las cuidadoras y cuidadores remunerados incluyendo los

Las mujeres cuentan con una representación equitativa (> 50 %) en las estructuras de gobernanza y gestión de género y la igualdad salarial por el mismo trabajo..

PUN

INDICADOR 2.1.3: Horario de trabajo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Existe una política nacional que regula la duración de las jornadas laborales de todas las trabajadoras y trabajadores

Legislación y ratificación

Se han ratificado el/los convenio(s) pertinentes (Convenios núm. 189 y 190).

La legislación se ajusta a lo establecido por los Convenios de la OIT, que fijan la jornada laboral normal en 8 horas

Accesibilidad e inclusión

La política se aplica a todas las trabajadoras y trabajadores, ocupaciones y grupos de población, y a aquellas pe

La mayoría (> 80%) de las cuidadoras y cuidadores remunerados, incluyendo los que trabajan en el sector inform

Presupuestación y administración

La asignación presupuestaria es suficiente para aplicar la política (teniendo en cuenta los costos de seguimiento en términos de datos y recursos humanos, y la puesta en marcha de mecanismos de reclamación para proveer El Gobierno dispone recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para dar seguimiento a la aplicación

Regulación y seguimiento

Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política

La política especifica mecanismos de denuncia y reparación en caso de incumplimiento de la jornada laboral es

El Gobierno recopila y publica datos desglosados* sobre las jornadas laborales, incluyendo a los/as trabajadores correspondientes metas e indicadores.

Diseño e impacto

Se ha consultado a cuidadoras y cuidadores remunerados y/o organizaciones representativas de diversos orígenes

Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita su intención de abordar la discriminación (por las cuidadoras y cuidadores remunerados en relación al horario de trabajo.

Se ha demostrado el impacto positivo de la política en las cuidadoras y cuidadores remunerados , incluyendo lo

La política ha sido diseñada para transformar las normas sociales que consideran el trabajo de cuidados como no remunerado, razón por la cual este sector está menos regulado.

Las mujeres cuentan con una representación equitativa (> 50 %) en las estructuras de gobernanza y gestión de duración de la jornada laboral.

PUN

INDICADOR 2.1.4 Derecho a la seguridad social

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Existe una política nacional para el acceso de todas las trabajadoras y trabajadores a las prestaciones de la seguridad social.

Legislación y ratificación

Existe una legislación sobre las prestaciones de la seguridad social para las cuidadoras y cuidadores remunerados y no remunerados.
Se ha ratificado el/los convenio(s) pertinentes (Convenios núm. 67, 69, 102 y 189).

Accesibilidad e inclusión

La política se aplica a todas las trabajadoras y trabajadores, ocupaciones y grupos de población, y a aquellas personas con discapacidad.

La mayoría (> 80%) de las cuidadoras y cuidadores remunerados, incluyendo los que trabajan en el sector informal, tienen acceso a las prestaciones sociales.

Presupuestación y administración

La asignación presupuestaria para esta política se ha incrementado (en términos reales) desde el último ciclo presupuestario.

La asignación presupuestaria es suficiente para aplicar la política (teniendo en cuenta tanto los gastos directos como los gastos de mantenimiento, así como los costos de personal indirecto y los costos administrativos).

Se destina un porcentaje suficiente ($\geq 80\%$) del presupuesto asignado a este tipo de programas/servicios, tanto para la provisión efectiva de dichos recursos.

El Gobierno dispone recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para dar seguimiento a la aplicación de la política.

Los programas/servicios están principalmente financiados o administrados ($\geq 80\%$) por el Gobierno.

Regulación y seguimiento

Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política.

La política especifica mecanismos de denuncia y reparación en caso de que no se reciban las prestaciones de la seguridad social.

El Gobierno recopila y publica datos* sobre el porcentaje de trabajadores de cuidados remunerados, incluyendo a los que trabajan en el sector informal, que tienen un acceso igualitario a las prestaciones sociales.

Diseño e impacto

Se ha consultado a personas que trabajan como cuidadoras y trabajadoras domésticas remuneradas y/o organizaciones de cuidadoras* en la elaboración de la política.

Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita su intención de abordar la discriminación (por género, migratoria y legal, y ocupación) de las cuidadoras y cuidadores remunerados en relación a las prestaciones sociales.

Se ha demostrado el impacto positivo de la política en las cuidadoras y cuidadores remunerados, incluyendo los que trabajan en el sector informal.

La política ha sido diseñada para transformar las normas sociales que consideran el trabajo de cuidados como un trabajo no remunerado, razón por la cual este sector está menos regulado.

Las mujeres cuentan con una representación equitativa (> 50%) en las estructuras de gobernanza y gestión de los servicios de cuidados.

PUN

INDICADOR 2.1.5: Derechos de la infancia y protección laboral

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Existe una política nacional que prohíbe el trabajo infantil.

Legislación y ratificación

Existe legislación sobre trabajo infantil y protección de la infancia.
Se han ratificado el/los convenio(s) pertinentes (Convenio núm. 182).
La legislación define la edad de un niño/a de manera conforma al Convenio182.
La legislación establece sanciones concretas en caso de incumplimiento.
Accesibilidad e inclusión
La política abarca todos los tipos de trabajo infantil, incluyendo el trabajo de cuidados remunerado en el sector i
Presupuestación y administración
La asignación presupuestaria es suficiente para aplicar la política (teniendo en cuenta los costos de seguimiento en términos de datos y recursos humanos, y la puesta en marcha de mecanismos de reclamación para proveer
El Gobierno dispone recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para dar seguimiento a la aplicación
Regulación y seguimiento
Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política
La política especifica la existencia de mecanismos de denuncia para proporcionar reparación en caso de que se se
disposiciones.
El Gobierno recopila y publica datos* sobre la prevalencia del trabajo infantil, incluyendo en el sector informal.
Diseño e impacto
Se ha consultado a organizaciones de defensa de los derechos de la infancia y a cuidadoras y cuidadores remu
a los que trabajan en el sector informal y/o a las organizaciones que los representan.
Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita su intención de abordar la prevalencia y acep
trabajo de cuidados remunerado.
Se ha demostrado que la política ha permitido reducir el trabajo infantil en el sector del trabajo de cuidados remu
Las mujeres cuentan con una representación equitativa (> 50 %) en las estructuras de gobernanza y gestión de
infantil y protección de la infancia.
PUN

Grado de transformación para el ámbito de política 2.1: Condiciones laborales y políticas salariales
Puntuac

0

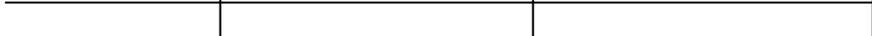


PUNTUACIÓN SÍ=1 PARCIALMEN TE=0.5 NO=0	EXPLICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	FUENTE/S DE VERIFICACIÓN
---------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------------------------------



--	--	--

--	--	--



--	--	--

--	--	--

--	--	--

--	--	--



--	--	--

--	--	--

--	--	--

--	--	--

--	--	--

--	--	--

--	--	--

--	--	--



--	--	--

--	--	--

--	--	--

--	--	--

--	--	--



--	--	--

--	--	--

--	--	--

--	--	--

--	--	--

--	--	--

--	--	--

--	--	--

--	--	--

--	--	--

--	--	--

--	--	--



--	--	--

--	--	--

--	--	--

--	--	--

--	--	--

--	--	--

--	--	--



INDICADOR 2.2.1: Salud y seguridad en el trabajo (p. ej.: pausas para descansar, equipamiento de seguridad)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Existe una política nacional sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo.	
Legislación y ratificación	
Existe una legislación que regula la formación sobre salud y seguridad, así como inspecciones de trabajo dirigidas a los lugares de trabajo.	
Se han ratificado el/los convenio(s) pertinentes (Convenios núm. 67, 190, 187 y 161).	
Accesibilidad e inclusión	
La política se aplica a todas las trabajadoras y trabajadores, ocupaciones y grupos de población, y a aquellas personas que trabajan en el sector informal.	
La mayoría (> 80%) de las cuidadoras y cuidadores remunerados, incluyendo los que trabajan en el sector informal.	
Existen campañas de sensibilización financiadas/administradas por los Gobiernos con el objetivo de prevenir los accidentes de trabajo.	
Presupuestación y administración	
Existe un presupuesto asignado para la política, en términos de datos y recursos humanos, y la puesta en marcha de mecanismos de reclamación para proveer servicios de asesoramiento.	
El Gobierno dispone recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para dar seguimiento a la aplicación de la política.	
Regulación y seguimiento	
Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política.	
La legislación abarca mecanismos de denuncia para proporcionar reparación en caso de que se vulneren o no se cumplan las normas de salud y seguridad en el lugar de trabajo.	
Se han incluido mecanismos de denuncia para las personas que trabajan en el sector informal.	
Diseño e impacto	
Se ha consultado a cuidadoras y cuidadores remunerados y/o organizaciones representativas de diversos orígenes para diseñar la política.	
Los objetivos o finalidad de esta política recogen de forma explícita su voluntad de abordar la salud y la seguridad de las trabajadoras y trabajadores remunerados.	
Se ha demostrado que la política ha contribuido a una reducción de los incidentes de salud y seguridad en el lugar de trabajo de las trabajadoras y trabajadores remunerados, incluyendo a aquellos que tienen empleos informales.	
Se ha demostrado un incremento de la puesta en marcha de medidas de prevención en el lugar de trabajo, como la formación, para las trabajadoras y trabajadores, así como de campañas de sensibilización, formaciones, etc. en este ámbito.	
La política ha sido diseñada para transformar las normas de género y sociales que consideran el trabajo de cuidadoras y cuidadores u otros tipos de trabajo remunerado, razón por la cual este sector está menos regulado.	
Las mujeres cuentan con una representación equitativa (> 50%) en las estructuras de gestión y gobernanza de los lugares de trabajo de salud y seguridad en el lugar de trabajo.	
PUNTAJE	

INDICADOR 2.2.2: La discriminación, el acoso y la violencia por razones de género en el lugar de trabajo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Existe una política nacional de prevención del abuso sexual, el acoso y cualquier tipo de violencia en el lugar de trabajo.	
Legislación y ratificación	
Existe una legislación que regula la formación sobre salud y seguridad, así como inspecciones de trabajo dirigidas a los lugares de trabajo.	
Se han ratificado el/los convenio(s) pertinentes (Convenio núm. 190).	
La legislación nacional se ajusta a lo establecido por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	

La legislación prohíbe la discriminación por embarazo.

Accesibilidad e inclusión

La política se aplica a todas las trabajadoras y trabajadores, ocupaciones y grupos de población, y a aquellas personas con discapacidad, incluyendo a las cuidadoras [] remuneradas que trabajan en el sector informal.

Existen campañas de sensibilización financiadas/administradas por el Gobierno para prevenir la violencia y la discriminación de trabajadoras y de cuidadores por razones de género.

La política garantiza la protección de las trabajadoras y trabajadores frente a posibles represalias de sus empleadores.

Presupuestación y administración

La asignación presupuestaria es suficiente para aplicar la política (teniendo en cuenta los costos de seguimiento y evaluación) en términos de datos y recursos humanos, y la puesta en marcha de mecanismos de reclamación para proveer servicios de apoyo.

El Gobierno dispone recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para dar seguimiento a la aplicación de la política.

Regulación y seguimiento

Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política.

La política cuenta con mecanismos de denuncia y reparación detallados en caso de que se vulneren o no se aplican.

El Gobierno recopila y publica datos desglosados* sobre incidencia de la violencia y la discriminación por razones de género de cuidadoras remuneradas, incluyendo en el sector informal, con sus correspondientes metas e indicadores.

Se han puesto en marcha mecanismos para medir el impacto de la política en las cuidadoras y cuidadores remunerados, discriminación y la violencia por razones de género en el lugar de trabajo.

Diseño e impacto

Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos orígenes*, así como a organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de esta política.

Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita su intención de abordar la violencia de género en el sector informal.

La política se ha diseñado con el objetivo de transformar las normas de género en torno a la discriminación, el acoso y la violencia en el lugar de trabajo.

Existen pruebas de una reducción de la incidencia de la violencia de género que sufren las cuidadoras y cuidadores remunerados en el sector informal, en el lugar de trabajo (incluyendo el acoso sexual, los abusos y otros tipos de violencia).

Las mujeres cuentan con una representación equitativa (> 50%) en las estructuras de gestión y gobernanza para abordar el acoso y la violencia por razones de género en el lugar de trabajo.

PUNTO

INDICADOR 2.2.3: Inspecciones de trabajo y mecanismos de denuncia

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Existe una política nacional que garantiza inspecciones de trabajo y mecanismos de denuncia para asegurar el cumplimiento de la legislación.

Legislación y ratificación

Existen leyes que garantizan el acceso de las cuidadoras y cuidadores remunerados a la justicia, los tribunales y los servicios de apoyo. La legislación prevé inspecciones de trabajo, también cuando el lugar de trabajo es un domicilio.

Se han ratificado el/los convenio(s) pertinentes (Convenios núm. 81, 189, R201).

Accesibilidad e inclusión

La política se aplica a todas las trabajadoras y trabajadores, ocupaciones y grupos de población, y a aquellas personas con discapacidad.

La política prevé alojamiento temporal durante el proceso de denuncia.

La política garantiza el acceso de las trabajadoras y trabajadores migrantes a servicios de interpretación para apoyar el proceso de denuncia.

Presupuestación y administración

La asignación presupuestaria es suficiente para aplicar la política (teniendo en cuenta los costos de seguimiento y evaluación) en términos de datos y recursos humanos, y la puesta en marcha de mecanismos de reclamación para proveer servicios de apoyo.

El Gobierno dispone recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para dar seguimiento a la aplicación

Regulación y seguimiento

Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política

La política especifica mecanismos de denuncia y reparación en caso de que no se cumplan o se vulneren sus o representación sindical/

El Gobierno recoge y publica datos desglosados* sobre el número de personas que han tenido acceso a la justicia resolución de conflictos

Diseño e impacto

Se ha consultado a cuidadoras y cuidadores remunerados y/o organizaciones representativas de diversos orígenes

Se ha demostrado que la política ha contribuido a que haya más procesos judiciales exitosos y menos dudas a

La política ha sido diseñada para transformar las normas sociales que consideran el trabajo de cuidados como no de trabajo remunerado, razón por la cual este sector está menos regulado.

Las mujeres cuentan con una representación equitativa (> 50%) en las estructuras de gobernanza y gestión del garantizar que se realizan inspecciones de trabajo y que existen mecanismos de denuncia.

PUNTO

Grado de transformación para el ámbito de política 2.2: Normas relativas al ambiente de trabajo.

Puntuación

	0	
	0	
	—	

0
0
—

INDICADOR 2.3.1: Igualdad de derechos y de protección para las trabajadoras y trabajadores migrantes**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Existe una política nacional para garantizar la igualdad de derechos y protección entre los distintos trabajadores

Legislación y ratificación

Existe legislación para garantizar el acceso a la igualdad de derechos y protección de las y los migrantes que tra

Se han ratificado el/los convenio(s) pertinentes (Convenio núm. 189).

Accesibilidad e inclusión

La política se aplica a todas las trabajadoras y trabajadores, ocupaciones y grupos de población, y a aquellas p

La política garantiza que los permisos de trabajo de las cuidadoras y cuidadores migrantes no están vinculados

La política garantiza la provisión de servicios especializados de apoyo a las cuidadoras y cuidadores migrantes

La política incluye acuerdos internacionales de cooperación bilateral con el objetivo de garantizar la aplicación d

La política garantiza que las cuidadoras y cuidadores migrantes puedan disfrutar de sus derechos familiares [ii]

Presupuestación y administración

necesario).

El Gobierno dispone recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para dar seguimiento a la aplicación

Regulación y seguimiento

Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política

La política especifica mecanismos de denuncia y reparación en caso de que no se cumplan o se vulneren sus d
protección.

Diseño e impacto

Se ha consultado a cuidadoras y cuidadores remunerados y/o organizaciones representativas de diversos oríge

Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita su intención de abordar la discriminación con
migrantes.

Se ha demostrado el impacto positivo de la política en las cuidadoras y cuidadores migrantes, incluyendo los qu
Las mujeres cuentan con una representación equitativa (> 50%) en las estructuras de gobernanza y gestión del
igualdad de derechos y de protección de las personas trabajadoras migrantes.

PUNTAJ**Grado de transformación para el ámbito de política 2.3: Protección de las personas trabajadoras migran****Puntuación****G**

INDICADOR 2.4.1: Derecho de representación y de negociación, libertad de asociación y derecho a la huelga**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Existe una política nacional sobre el derecho de todos los trabajadores y trabajadoras a unirse a cooperativas, sindicatos o asociaciones de trabajadores y trabajadoras.

Legislación y ratificación

Existe legislación que protege los derechos de todas las personas trabajadoras, incluyendo las que lo hacen el sector público.

Se han ratificado/los convenio(s) pertinentes (Convenios núm. 87, 98, 154 y 189).

Accesibilidad e inclusión

La política se aplica a todas las trabajadoras y trabajadores, ocupaciones y grupos de población, y a aquellas personas con discapacidad.

Presupuestación y administración

necesario).

El Gobierno dispone recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para dar seguimiento a la aplicación de la política.

Regulación y seguimiento

Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política

actividad sindical

colectiva.

Existen mecanismos para medir el impacto de la política en las cuidadoras y cuidadores remunerados

Diseño e impacto

Se ha consultado a cuidadoras y cuidadores remunerados y/o organizaciones representativas de diversos orígenes.

Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita su intención de abordar la discriminación de género.

Se ha demostrado que la política ha contribuido a aumentar la sindicación de las cuidadoras y cuidadores remunerados.

Las mujeres cuentan con una representación equitativa (> 50%) en las estructuras de gobernanza y gestión del sector público.
 Existe legislación que garantiza el derecho de todas las trabajadoras y trabajadores a formar parte de sindicatos, cooperativas y asociaciones de trabajadores y trabajadoras.

PUNTAJE**Grado de transformación para el ámbito de política 2.4: Derecho de sindicación****Puntuación**

SECCIÓN 3: MULTISECTORIAL

Ámbitos políticos

1. Intervenciones en las normas sociales

2. Marcos de medición y recogida de datos

Indicadores

3.1.1 Normativas que prohíben los estereotipos de género en la publicidad y los medios de comunicación

3.1.2 Campañas de sensibilización públicas para valorar el trabajo de cuidados y reproductivo y transformar las

3.1.3 Educación para promover una distribución más equitativa del trabajo de cuidados

3.2.1 Marcos de medición

3.2.2 Datos sobre el uso del tiempo

INDICADOR 3.1.1: Normativas que prohíben los estereotipos de género en la publicidad y los medios de comunicación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Existe una política nacional para abordar los estereotipos de género en los estándares para la publicidad y en la radio, prensa, etc.).
Legislación y ratificación
Existe legislación que prohíbe la difusión de estereotipos de género perniciosos relativos a todos los grupos de género.
La legislación contempla sanciones y multas por vulnerar sus disposiciones.
Accesibilidad e inclusión
radio, prensa, etc.).
Presupuestación y administración
términos de datos y recursos humanos, y la puesta en marcha de mecanismos de reclamación para proveer rep...
El Gobierno dispone recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para dar seguimiento a la aplicación...
Regulación y seguimiento
Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política
La política cuenta con mecanismos de denuncia y reparación detallados en caso de que se vulneren o no se ap...
El Gobierno recopila y publica datos desglosados* sobre el cumplimiento de la política, con metas e indicadores.
Diseño e impacto
Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos orígenes*, así co...
Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita su intención de abordar las normas de género...
Se ha demostrado que la política ha dado lugar a unas representaciones más equilibradas desde el punto de vis...
Se ha demostrado el impacto positivo de la política a la hora de transformar las normas de género relacionadas...
Las mujeres cuentan con una representación equitativa (> 50%) en las estructuras de gobernanza y gestión del...
estereotipos de género en los estándares de publicidad y las representaciones en los medios.

INDICADOR 3.1.2: Campañas de sensibilización públicas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Existe una política nacional sobre campañas de sensibilización públicas cuyo objetivo sea reconocer y valorar e...
género relativas a los cuidados.
Accesibilidad e inclusión
Se llevan a cabo campañas regularmente y a escala nacional.
Los mensajes de campaña sobre el trabajo de cuidados incluyen a todos los grupos de población.*
Presupuestación y administración
El presupuesto asignado es suficiente para aplicar la política (teniendo en cuenta tanto los gastos directos de su...
así como los costos indirectos de personal y administrativos).
El Gobierno dispone recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para dar seguimiento a la aplicación...
Las campañas están principalmente financiadas o administradas (en un 80 % o más) por el Gobierno.
Regulación y seguimiento
Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política
El Gobierno recopila y publica datos desglosados sobre el número de personas a las que ha llegado las camp...
indicadores.
El sistema de seguimiento y evaluación del Gobierno incluye el análisis del impacto de la política en las normas...
Diseño e impacto

Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos orígenes*, así como en la elaboración de esta política.
Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita su intención de abordar las normas relacionadas con el trabajo de cuidados se considere menos cualificado/valioso, o que se vea como una responsabilidad de las mujeres.
Se ha demostrado el impacto positivo de la política a la hora de transformar las normas de género relacionadas con el trabajo de cuidados.
Las mujeres cuentan con una representación equitativa (> 50 %) en las estructuras de gobernanza y gestión de los servicios.

INDICADOR 3.1.3: Políticas educativas que abordan los estereotipos de género

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Existe una política educativa de ámbito nacional que aborda los estereotipos de género.
Accesibilidad e inclusión
La política da cobertura a las zonas y poblaciones desatendidas, incluidas aquellas en mayor riesgo de exclusión.
La política garantiza que la formación y los planes educativos dirigidos a combatir los estereotipos de género se aplican a todos los grupos de edad (preescolar, primaria, secundaria).
Los programas previstos por esta política llegan a las zonas y poblaciones más desatendidas, incluidas aquellas en mayor riesgo de exclusión.
Presupuestación y administración
El presupuesto asignado es suficiente para aplicar la política (teniendo en cuenta tanto los gastos directos de sujeción como los costos indirectos de personal y administrativos).
Se destina un porcentaje suficiente (> 80%) del presupuesto asignado a los programas, tanto a los costes de personal como a los de funcionamiento.
El Gobierno cuenta con recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para aplicar esta política.
Los programas contemplados en la política están principalmente financiados o administrados (en un 80 % o más).
Regulación y seguimiento
Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de la aplicación de esta política.
La política prevé mecanismos para supervisar y regular los programas/servicios contemplados.
El Gobierno recopila y publica datos desglosados* sobre el número de estudiantes y docentes que han participado en los programas contemplados, correspondientes metas e indicadores.
Diseño e impacto
Los objetivos o finalidad de la política recogen de manera explícita su intención de abordar los estereotipos asociados con el trabajo de cuidados.
Se ha consultado a mujeres y/o grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos orígenes* en la elaboración de esta política.
Se ha demostrado el impacto positivo de la política a la hora de transformar las normas de género relacionadas con el trabajo de cuidados.
Las mujeres cuentan con una representación equitativa (> 50 %) en las estructuras de gobernanza y gestión de los servicios dirigidas a abordar los estereotipos de género.

Grado de transformación para el ámbito de política 3.1: Intervenciones en las normas sociales

	Puntuación

INDICADOR 3.2.1: Marcos de medición**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Existe un marco de medición nacional que permite reflejar y dar seguimiento a los avances en materia de bienestar

Accesibilidad e inclusión

El marco de medición trata de reflejar el trabajo de cuidados remunerado y no remunerado, por ejemplo a través de

El marco garantiza un análisis demográfico interseccional* como parte del proceso de seguimiento.

Presupuestación y administración

La asignación presupuestaria es suficiente para desarrollar, actualizar y utilizar un marco de medición (teniendo en cuenta

La política cuenta con recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para desarrollar, actualizar y utilizar el marco de medición

Regulación y seguimiento

Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de supervisar la creación y utilización de un marco de medición

Las encuestas nacionales de población activa ofrecen datos públicos sobre los indicadores clave relativos a la medición del tiempo

Diseño e impacto

El marco de medición ha contribuido a que se lleven a cabo encuestas sobre el uso del tiempo con regularidad

El marco se utiliza para analizar las desigualdades y los cambios en el trabajo no remunerado, así como los efectos del

Los ministerios y departamentos pertinentes utilizan los datos obtenidos sobre trabajo de cuidados no remunerado

La creación de este marco cuenta/ha contado con la participación de economistas feministas y/o personas que trabajan en

Las mujeres cuentan con una representación equitativa (> 50 %) en las estructuras de gobernanza y gestión pública

del marco nacional de medición

Puntuación**INDICADOR 3.2.2: Datos sobre uso del tiempo****CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las encuestas nacionales sobre el uso del tiempo se llevan a cabo de forma periódica (> una vez en los últimos 10 años) y la población activa a nivel nacional deben incluir preguntas sobre el trabajo de cuidados no remunerado.

Accesibilidad y alcance

La política garantiza que las encuestas sobre uso del tiempo recojan y analicen datos demográficos interseccionales

La política prevé expresamente la recopilación de datos de zonas y poblaciones desatendidas, incluyendo aquellas

Exclusión* garantiza que las encuestas sobre uso del tiempo incluyan preguntas relativas al trabajo de cuidados no remunerado dedicado a la realización de varias tareas simultáneamente.

Presupuestación y administración

La asignación presupuestaria es suficiente para diseñar y llevar a cabo encuestas sobre el uso del tiempo (teniendo en cuenta los costos directos de su aplicación como los gastos de mantenimiento, así como los costos de personal indirecto y los costos

Las encuestas sobre el uso del tiempo están principalmente financiadas o administradas (en un 80 % o más) por el gobierno

La política dispone de recursos humanos y capacidades técnicas suficientes para la recopilación y el análisis de los datos

Regulación y seguimiento

Hay un departamento/unidad/organismo público responsable de llevar a cabo las encuestas sobre uso del tiempo

Las encuestas nacionales de población activa ofrecen datos públicos sobre uso del tiempo, desglosados por grupo de edad, minorías religiosas, de casta, étnicas, personas con discapacidad, migrantes, personas sin hogar, refugiadas, z

Diseño e impacto

Se ha consultado a mujeres y grupos de defensa de los derechos de las mujeres de diversos orígenes (sexo, etnias, zonas rurales y urbanas, nivel de ingresos) en la elaboración de esta política.

Los ministerios y departamentos pertinentes utilizan los datos nacionales sobre uso del tiempo en la toma de decisiones y en la dotación presupuestaria..

Las mujeres cuentan con una representación equitativa (> 50%) en las estructuras de gobernanza y gestión del país. Se ha recogido de datos sobre uso del tiempo

	Puntuación

Grado de transformación para el ámbito de política 3.2: Marcos de medición y recogida de datos

	Puntuación total
	Grado

0		
	0	
	0	

0
0